

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (PRO-COMPETENCIA)**

RESOLUCIÓN NÚM. 017-2017

QUE REFRENDA LA SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE NUEVOS SERVIDORES DISPUESTAS POR LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE PRO-COMPETENCIA, CONFORME AL MÉRITO, LA CAPACIDAD DE LOS CANDIDATOS, Y LAS NORMAS LEGALES QUE LE SON APLICABLES, PARA COMPLETAR LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y CUMPLIR CON LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS POR LA LEY NÚM. 42-08.

Los Miembros del Consejo Directivo de la **COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (PRO-COMPETENCIA)**, regulada por la Ley General de Defensa de la Competencia, núm. 42-08, promulgada el 16 de enero de 2008 y publicada en Gaceta Oficial núm. 10458 de fecha 25 de enero de 2008, reunidos válidamente en fecha trece (13) de octubre de 2017, previa convocatoria escrita, aprueban a unanimidad la siguiente decisión:

QUE REFRENDA LA SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE NUEVOS SERVIDORES DISPUESTAS POR LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE PRO-COMPETENCIA, CONFORME AL MÉRITO, LA CAPACIDAD DE LOS CANDIDATOS, Y LAS NORMAS LEGALES QUE LE SON APLICABLES, PARA COMPLETAR LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y CUMPLIR CON LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS POR LA LEY NÚM. 42-08.

CONSIDERANDO: Que, conforme las disposiciones del artículo 31, literal “y”, de la Ley General de Defensa de la Competencia, núm. 42-08, corresponde al Consejo Directivo de **PRO-COMPETENCIA** “nombrar y remover funcionarios y técnicos de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, previa recomendación de la Dirección Ejecutiva”¹;

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, el Consejo Directivo de **PRO-COMPETENCIA** es quien tiene competencia para nombrar y remover personal dentro de los distintos niveles jerárquicos de la institución;

CONSIDERANDO: Que, en virtud de la anteriormente citada disposición legal, el 19 de septiembre de 2016, el Consejo Directivo de **PRO-COMPETENCIA** aprobó la Resolución núm. FT-08-2016, por medio de la cual este Consejo delegó en su Presidenta, la Lic. Yolanda Martínez Z., quien ejerce la jefatura del personal, para que procediera con la selección y designación de recursos humanos cualificados e idóneos para completar la estructura, y poder desempeñar eficazmente las responsabilidades que le han sido atribuidas a la institución, considerando, en todo momento, los méritos personales y profesionales de cada uno de los candidatos, así como todas las normas legales vigentes que le son aplicables;

CONSIDERANDO: Que, a partir de la anteriormente descrita delegación, la Presidenta de este Consejo Directivo ha dispuesto la contratación y designación de nuevos funcionarios y servidores de **PRO-COMPETENCIA**, respecto de las cuales este Consejo Directivo ha decidido emitir la presente resolución con el propósito de refrendar las referidas designaciones;

¹ En este mismo sentido se expresa el artículo 33, literal o), estableciendo como función del Director Ejecutivo: “Recomendar al Consejo Directivo el nombramiento y destitución del personal de la Comisión”.

CONSIDERANDO: Que la Presidenta del Consejo Directivo de **PRO-COMPETENCIA**, de manera idónea, procuró en todo momento la contratación de personal capacitado que pueda desempeñarse en las posiciones que así lo requieran, de acuerdo con los principios que rigen el acceso a la función pública y los criterios de especialización exigidos para el ejercicio de las funciones encomendadas a esta institución;

CONSIDERANDO: Que, con la designación mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Directora Ejecutiva de **PRO-COMPETENCIA** en fecha 6 de enero de 2017, ésta funcionaria procedió a recomendar a este órgano vía su Presidenta, por la delegación contenida en la Resolución núm. FT-08-2016 de este Consejo Directivo, y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, literal o), de la Ley General de Defensa de la Competencia, la designación del personal necesario para la plena activación de **PRO-COMPETENCIA**, ponderando los méritos personales y profesionales de las personas recomendadas para ocupar posiciones en esta institución;

VISTA: La Ley General de Defensa de la Competencia, núm. 42-08, del 25 de enero de 2008;

VISTA: La Ley de Función Pública, núm. 41-08, del 16 de enero del 2008;

VISTA: La Resolución núm. FT-08-2016, emitida por este órgano en fecha 19 de septiembre de 2016, que autoriza a la Presidenta del Consejo Directivo de **PRO-COMPETENCIA** a la selección y designación de nuevos funcionarios y empleados, conforme al mérito, la capacidad de los candidatos, y las normas legales que le son aplicables para completar la estructura organizacional y cumplir con las funciones atribuidas por la Ley 42-08;

VISTO: El informe de recomendación de contratación de personal, presentado a este órgano por la Directora Ejecutiva de **PRO-COMPETENCIA** en fecha 13 de octubre de 2017, por conducto de la Presidenta de este Consejo Directivo, en virtud de la delegación contenida en la Resolución núm. FT-08-2016;

VISTOS: Los expedientes que reposan en el Departamento de Gestión Humana de **PRO-COMPETENCIA** respecto de cada uno de los candidatos propuestos y contratados para ocupar puestos gerenciales y operativos dentro de la institución;

El Consejo Directivo de la **COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (PRO-COMPETENCIA)**, en ejercicio de sus facultades legales, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: REFRENDAR las contrataciones y designaciones dispuestas por la **LIC. YOLANDA MARTÍNEZ Z.**, en su condición de Presidenta del Consejo Directivo de **PRO-COMPETENCIA** y jefa del personal, en ejercicio de la delegación conferida por este órgano mediante Resolución núm. FT-08-2016; y, por vía de consecuencia, **APROBAR** el nombramiento de los servidores públicos que a continuación se indican:

| PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO | |
|-----------------------------------|-------------------------------------|
| Lorena Mercedes Jiménez Michel | Analista Planificación y Desarrollo |

| | |
|---|---------------|
| ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO | |
| Nerys Federico Ramírez Mordán | Economista II |
| SERVICIOS GENERALES | |
| Evaristo de Jesús Calzado | Chofer |

SEGUNDO: ENCOMENDAR a la Encargada del Departamento de Recursos Humanos & Procesos de la institución la comunicación de la presente resolución a los servidores designados.

TERCERO: ORDENAR la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

Hecha, aprobada y firmada, a unanimidad de votos por el Consejo Directivo de la **COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (PRO-COMPETENCIA)**, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día trece (13) del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

Yolanda Martínez Z.
Presidenta del Consejo Directivo

Antonio Rodríguez Mansfield
Miembro del Consejo Directivo

Magdalena Gil de Jarp
Miembro del Consejo Directivo

Esther L. Aristy
Miembro del Consejo Directivo

Marino A. Hilario
Miembro del Consejo Directivo

Jhorlenny Rodríguez
Secretaria *ad-hoc*
En virtud del Acto de Delegación de Funciones
de fecha seis (6) de octubre de 2017